



CHACRAS DE CORIA, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0040697/2021, en el cual se tramita la licencia post maternidad, presentada por la Ing. Agr. Vanesa Gisel HIDALGO, en el cargo interino de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, de la Cátedra de Meteorología Agrícola del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, a partir del 20 y hasta el 26 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la Ing. HIDALGO, la solicitud de licencia se realiza de acuerdo a la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se encuentran agregados, a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección General de Personal del Rectorado y de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Que el presente pedido de licencia, se encuentra contemplada en el Art.48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el 20 y hasta el 26 de diciembre de 2021, a la Ing. Agr. Vanesa Gisel HIDALGO (CUIL 23-31286069-4 – Leg. Pers. N° 34.590), en el cargo docente de Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la Cátedra de Meteorología Agrícola del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 604/2021-D., de conformidad a lo establecido en el art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 345/2022 _ _ _ _

MFR